



Municipalidad Provincial de Huaura
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

SISGEDO	
DOC. N°	1732720
EXP. N°	601799

RESOLUCION GERENCIAL N° 054-2023-GATR/ MPH

Huacho, 01 de Febrero de 2023.

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO, el Informe N° 1402-2022-SGROC/MPH de fecha 28.12.2022 con Registro de Expediente N° 601799 emitido por la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, respecto a los establecimientos comerciales con deuda tributaria por concepto de arbitrios de limpieza pública comercial y seguridad ciudadana comercial, para el presente caso a nombre del contribuyente MOTORES MOON S.R.L., identificado con el Código N° 333021, del establecimiento ubicado en Calle El Inca N° 200 del Distrito de Huacho.

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente a través del Informe N° 1402-2022-SGROC-MPH de fecha 28.12.2022 con Registro de Expediente N° 601799, notifica que existen establecimientos comerciales con deuda tributaria que se registra en el Sistema VSigma por concepto de arbitrios municipales con tarifa comercial, en el presente caso específico por arbitrios de limpieza pública comercial y seguridad ciudadana comercial en el Código de Contribuyente N° 333021 a nombre de MOTORES MOON S.R.L. del establecimiento ubicado en Calle El Inca N° 200 - Huacho;

Que, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria mediante el Informe N° 1275-2022-SGFT-MPH de fecha 27.12.2022, indica que realizó inspección ocular al establecimiento comercial ubicado en Calle El Inca N° 200 del Distrito de Huacho y se constató que el predio ha sido seccionado, y en parte del mismo realiza actividad comercial la Empresa Detaloso S.A.C. con Licencia de Funcionamiento N° 000825-2016 de fecha 06.05.2016 autorizando el giro de Bazar Regalos; y en la otra parte del predio, cerrado al momento de la inspección, se lee en la pared frontal: EMEVET EMERGENCIA VETERINARIA. EMEVET PERU; que según refieren los vecinos funciona en horario nocturno;

Que, asimismo, la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente en su Informe N° 1402-2022-SGROC/MPH, indica que revisada la base de datos del Sistema VSigma, se tiene el registro del:

CODIGO : 333021
CONTRIBUYENTE : MOTORES MOON S.R.L.
N° DE LICENCIA : 01.01.2001
N° RESOLUCION : 01.01.2001
AREA COMERCIAL : 45.00 m²
GIRO COMERCIAL : VENTA DE AUTOPARTES EN GENERAL
UBICACIÓN : CALLE EL INCA N° 200
CARPETA : T-0190(LIC)
ESTADO : BAJA
OBSERVACION : SE DA EL CESE DE LALIC. FUNC. DESDE EL 02.03.2022 CONFORME A R.S.G. N° 304-2022-SGDP DE 31.03.2022.

Que, de acuerdo al sistema registra deuda tributaria de arbitrios de Limpieza Pública Comercial y Seguridad Ciudadana Comercial de los años 2016 al 2022 (febrero).

Que, la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente indica que, acorde al Informe N° 1275-2022-SGFT-MPH de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, y encontrándose vigente a la fecha la Ordenanza Municipal N° 016-2016/MPH, determina su aplicación en el presente caso, mediante acto resolutorio, y proceder a la suspensión de los arbitrios municipales de limpieza pública comercial y seguridad ciudadana comercial del contribuyente MOTORES MOON S.R.L. con CUC N° 333021, a partir del año 2016, ya que existe otro establecimiento comercial en funcionamiento en la misma dirección y a la fecha existe licencia; teniendo en cuenta que a la fecha contamos con una base de datos y cuentas corrientes irreales, generando expectativas de cobranza que no es sobre una base cierta; por lo que es necesario actualizar nuestros registros de contribuyentes y cuentas por cobrar;

Que, la Ordenanza Municipal N° 016-2016/MPH de fecha 28.06.2016, Aprueba la presentación de la Declaración Jurada de Autoavalúo de Inscripción y Baja de Oficio del Registro de Contribuyentes de los omisos a la presentación de la Declaración Jurada, la misma que, en su Artículo Segundo señala: "La Administración Tributaria de Oficio podrá excluir a un deudor tributario de su Registro de Contribuyentes Activos, cuando se presuma en base a la verificación de la información que consta de sus registros, al cruce de información con otras entidades la que conste en documentos públicos y privados obtenidos dentro de un procedimiento iniciado o por comunicación de terceros que el sujeto inscrito ya no tiene la calidad de contribuyente o responsable solidario de las obligaciones tributarias que administra la Municipalidad Provincial de Huaura. En base a la información y documentación que sustenta la baja, la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Normativo y Orientación al Contribuyente, indicará la baja en el registro de contribuyentes, la afectación del contribuyente y responsable solidario (fecha de baja), tomando en consideración el trato sucesivo en la titularidad del predio, el cese de actividades, los periodos dejados de pagar tributos entre otros. De ser necesario, se podrá requerir mayor información a las áreas competentes, sino existiese mayor información que permitiese a la Gerencia de Administración Tributaria, determinar fehacientemente la fecha de afectación, a través del acto resolutorio correspondiente se considerará de manera temporal, como fecha de baja del Registro de Contribuyentes Activos, la de inscripción del nuevo titular de las obligaciones o la del procesamiento de la baja de oficio, con cargo a que, una vez hallado el contribuyente, este suministre la información complementaria a la Administración";





Municipalidad Provincial de Huaura
Gerencia de Administración Tributaria y Rentas

Que, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria mediante Informe N° 074-2023-SGFT-MPH de fecha 25.01.2023, indica que realizó una nueva inspección al establecimiento ubicado en Calle El Inca N° 200 - Huacho, y constató que el predio se encuentra construido con material noble y consta de un nivel, de propiedad de Maria Teresa Carreño Morales, registrado bajo el CUC N° 301 y habiendo pagado arbitrios tarifa doméstica hasta el año 2021, tiene suspendida la tasa de arbitrios a partir del año 2022 por encontrarse alquilado totalmente para uso comercial (1) y de servicios (1), conforme se detalla:

EMPRESA DETALLOSO S.A.C., cuenta con Licencia Municipal de Funcionamiento N° 825-2016 de fecha 06.05.2016, para el giro comercial de bazar regalos, y por la autorización municipal se generó el CUC N° 1200757, donde se emiten los arbitrios tarifa comercial a partir del mes de mayo 2016 a la fecha, encontrándose al día en sus pagos, cancelados hasta el año 2022.

ALVARADO LLERENA PERCY ARNALADO, quien tiene alquilado la otra parte del predio, contando con Licencia de Funcionamiento N° 00224-2022 de fecha 31.03.2022 para el giro de Clínica Veterinaria en un área de 45.00 m², en merito a la Resolución Gerencial N° 297-SGDP-MPH de fecha 31.03.2022 se generó el CUC N° 1323922, donde se emite arbitrios con tarifa comercial a partir de abril 2022, registrando la deuda total de los arbitrios municipales.

Y en cuanto a la razón social Motores Moon S.R.L., refieren algunos vecinos del sector que no desarrolla actividad comercial en el referido establecimiento desde hace 8 años aproximadamente, sin precisar con exactitud por el tiempo transcurrido.

Que, la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria concluye, informando que MOTORES MOON S.R.L. no desarrolla actividad económica alguna en el establecimiento ubicado en la intersección de la Av. Echenique y Calle El Inca N° 200 - Huacho;

Que, de la verificación al Estado de Cuenta Corriente Tributaria del Código N° 333021, se confirma deuda por concepto de Arbitrios de Limpieza Pública Comercial y Seguridad Ciudadana Comercial de los años 2016 al 2022, debiendo revocar la deuda tributaria según determinación de la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente con Informe N° 1402-2022-SGROC/MPH;

ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA COMERCIAL

AÑO	INSOLUTO S/.	DERECHO DE EMISIÓN S/.
2016	170.40	9.50
2017	175.68	9.80
2018	178.32	10.00
2019	182.76	10.10
2020	200.16	10.32
2021	204.12	5.28
2022	42.32	5.52

ARBITRIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA COMERCIAL

AÑO	INSOLUTO S/.	DERECHO DE EMISIÓN S/.
2016	157.80	0.00
2017	162.84	0.00
2018	165.36	0.00
2019	169.44	0.00
2020	203.28	0.00
2021	207.24	0.00
2022	36.00	0.00

Estando a lo expuesto, y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado con D. S. N° 156-2004-EF y Decreto Legislativo N° 776, Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS, Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2021/MPH y Resolución de Alcaldía N° 038 -2023/MPH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar de Oficio la Suspensión Definitiva de los Arbitrios de Limpieza Pública Comercial y Seguridad Ciudadana Comercial al establecimiento ubicado en Calle El Inca N° 200 - Huacho, registrados en el Código N° 333021, del año 2016 al 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto los valores emitidos por concepto de Arbitrios de Limpieza Pública Comercial y Seguridad Ciudadana Comercial de los años 2016 al 2022, del establecimiento registrado en el Código de Contribuyente N° 333021; en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, Sub Gerencia de Control de la Deuda y Cobranza, y Oficina de Ejecutoria Coactiva, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huaura, de conformidad al artículo cuarto de la Ordenanza Municipal N° 016-2016/MPH.

ARTICULO QUINTO: Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente Resolución a las áreas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

TRANSCRITA
SGROC/SGUDC/OEC/OTIC/OC
ARCHIVO
JCHV/manv

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Lic. José Cristian Chumbes Vía
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA Y RENTAS